



FALABELLA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N°582

**PROPUESTAS Y FUNDAMENTOS DE LOS ASUNTOS
SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN
DE LOS ACCIONISTAS DE FALABELLA S.A.
EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE FECHA 17 DE MARZO DE 2026**

El presente documento tiene como objetivo exponer a los accionistas, información suficiente para que comprendan los derechos que podrán ejercer y las propuestas y los fundamentos de cada una de las materias que serán sometidas a su consideración en la Junta Ordinaria de Accionistas de FALABELLA S.A. (en adelante, la “Sociedad”) que se celebrará el 17 de marzo de 2026.

ANTECEDENTES DE LA JUNTA ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2026, convocó a los accionistas a una junta ordinaria (en adelante, la “**Junta Ordinaria**”), con la finalidad de poner en conocimiento y solicitar la aprobación de las materias que se señalan en la citación a la misma.

La información sobre la convocatoria y citación a la Junta Ordinaria fue asimismo comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la “**CMF**”) mediante un hecho esencial con fecha 24 de febrero de 2026.

El aviso de citación a la junta fue publicado por primera vez en el diario electrónico <http://www.latercera.com> con fecha 27 de febrero de 2026.

INFORMACIÓN DE LA JUNTA ORDINARIA Y DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

Día de celebración de la Junta Ordinaria: 17 de marzo de 2026, a partir de las 15:00 horas.

Lugar de celebración: Salón Álamo AB del Hotel Courtyard by Marriot, ubicado en Av. Kennedy 5601, piso 7, Las Condes, Santiago.

Accionistas con derecho a participar en la Junta Ordinaria: Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad hasta la medianoche del quinto día hábil previo a la Junta Ordinaria, esto es, hasta la medianoche del día 11 de marzo de 2026. La calificación de poderes, si procediese, se efectuará el día de la Junta Ordinaria a la hora en que ésta se inicie.

Participación en la Junta Ordinaria y sistema de votación aplicable en la Junta Ordinaria: Conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 de la CMF, que ha autorizado el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación en juntas de sociedades anónimas abiertas, de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de su celebración, la Sociedad pondrá a disposición de sus accionistas los referidos medios tecnológicos para que aquellos también puedan participar de la Junta Ordinaria y votar de forma remota.

Con respecto al sistema de votación aplicable en la Junta Ordinaria, las materias sometidas a decisión de la Junta Ordinaria se llevarán individualmente a votación a través del sistema de votación mediante dispositivo electrónico, que contempla la Sección I Letra B de la Norma de Carácter General n.º 273 de la CMF. Cada accionista que asista presencialmente a la Junta Ordinaria podrá acceder al sistema de votación electrónica provisto por DCV Registros S.A., filial del Depósito Central de Valores S.A. (en adelante, “DCV”), a través de su propio dispositivo electrónico con acceso a internet y que cumpla con los requerimientos técnicos para participar en forma remota de la Junta Ordinaria o, en caso de no contar con uno en el lugar de la Junta Ordinaria, con el dispositivo electrónico que la Sociedad le proveerá para efectos de votación en el mismo lugar de la Junta Ordinaria. Tanto la votación de los accionistas que asistan presencialmente en la Junta Ordinaria como de aquellos que participen de forma remota se realizará dentro del mismo sistema de votación electrónica, asegurando la fidelidad, integridad y simultaneidad de la votación de todos los accionistas participantes, sin importar si es de forma presencial a través de los dispositivos electrónicos o de forma remota.

Los accionistas con derecho a participar de la Junta Ordinaria deberán registrarse previamente conforme a las instrucciones que se publicarán a partir del día 2 de marzo de 2026, en el sitio web de la Sociedad <https://investors.grupofalabella.com>. Este registro podrá realizarse hasta las 14:00 horas del día 16 de marzo de 2026. El día de la Junta Ordinaria, el accionista deberá acceder a la plataforma web que se dispondrá al efecto, para asistir a la Junta Ordinaria y votar electrónicamente. El servicio de registro y votación electrónicos empleados son provistos por DCV.

PROPUESTAS Y FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A TRATAR EN LA JUNTA ORDINARIA

PRIMER ASUNTO: MEMORIA 2025.

- a) **Materia:** *pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre la memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 (en adelante, respectivamente la “**Memoria**” y el “**Ejercicio 2025**”).*
- b) **Propuesta del Directorio:** aprobación.

La Memoria se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad <https://investors.grupofalabella.com> a partir del 27 de febrero de 2026.

Votación del Primer Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse sobre la aprobación de la Memoria.

SEGUNDO ASUNTO: BALANCE GENERAL 2025.

- a) **Materia:** *pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el balance general consolidado y auditado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2025 (en adelante, el “Balance”).*
- b) **Propuesta del Directorio:** aprobación.

El Balance se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad <https://investors.grupofalabella.com> a partir del 2 de marzo de 2026.

Votación del Segundo Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse sobre la aprobación del Balance.

TERCER ASUNTO: ESTADO DE RESULTADOS 2025.

- a) **Materia:** *pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el estado de resultados consolidado y auditado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2025.*
- b) **Propuesta del Directorio:** aprobación.

El estado de resultados consolidado y auditado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2025 se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad <https://investors.grupofalabella.com> a partir del 2 de marzo de 2026.

Votación del Tercer Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse sobre la aprobación del estado de resultados consolidado y auditado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2025.

CUARTO ASUNTO: DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

- a) **Materia:** *pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2025.*
- b) **Propuesta del Directorio:** aprobación.

El informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2025 se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad <https://investors.grupofalabella.com> a partir del 2 de marzo de 2026.

Votación del Cuarto Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse sobre la aprobación del informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2025.

QUINTO ASUNTO: DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES LÍQUIDAS DISTRIBUIBLES DEL EJERCICIO 2025.

- a) **Materia:** *distribución de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2025* (en adelante, las “**Utilidades 2025**”): *determinación por la Junta Ordinaria del pago de un dividendo definitivo y final con cargo a las Utilidades 2025.*
- b) **Propuesta del Directorio:** i) que de las Utilidades 2025, la cantidad de \$210.742.948.836 sea destinada al pago de un dividendo definitivo y final con cargo a las mismas de \$84 por acción, el que sumado al dividendo provisorio de \$46 por acción pagado el día 14 de octubre de 2025, resultaría en un total de \$130 por acción con cargo a las Utilidades 2025, ascendente a una distribución del 39,77% de las Utilidades 2025; ii) que el dividendo definitivo y final con cargo a las Utilidades 2025 propuesto de \$84 por acción se pague el día 2 de abril de 2026 a los accionistas inscritos en el registro de accionistas al 27 de marzo de 2026; y, iii) que el pago del dividendo propuesto sea efectuado a través de depósitos bancarios o retiro directo por los accionistas del respectivo vale vista a su nombre en cualquiera de las sucursales del Banco de Crédito Inversiones, BCI, del país.

Votación del Quinto Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse acerca de la aprobación de la propuesta de pago de un dividendo definitivo y final con cargo a las Utilidades 2025 en los términos propuestos por el Directorio.

SEXTO ASUNTO: DESTINO DE LAS UTILIDADES 2025 NO DISTRIBUIDAS.

- a) **Materia:** *Destino de las Utilidades 2025 no Distribuidas: pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el destino que se dará a la parte de las Utilidades 2025 que no serán objeto de distribución a los accionistas de la Sociedad.*
- b) **Propuesta del Directorio:** que el saldo restante de las Utilidades 2025 que no sea distribuida a los accionistas de la Sociedad, ascendente a la cantidad de \$493.859.446.344, sea destinado a incrementar el fondo de utilidades acumuladas de la misma.

Votación del Sexto Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse acerca de la propuesta del Directorio sobre el destino que se dará a la parte de las Utilidades 2025 que no serán objeto de distribución a los accionistas de la Sociedad.

SÉPTIMO ASUNTO: POLÍTICA DE DIVIDENDOS PARA EL EJERCICIO 2026.

- a) **Materia:** *pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre la política de pago de dividendos de la Sociedad para el ejercicio que terminará al 31 de diciembre de 2026 (en adelante, el “Ejercicio 2026”).*
- b) **Propuesta del Directorio:** mantener la política de dividendos vigente de la Sociedad, consistente en repartir a través de dividendos, a lo menos, el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio.

Votación del Séptimo Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de la propuesta del Directorio de mantener la política de dividendos vigente de la Sociedad, consistente en repartir a través de dividendos, a lo menos, el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio.

OCTAVO ASUNTO: ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

- a) **Materia:** *que la Junta Ordinaria proceda a la renovación total del Directorio, por el período estatutario de tres años.*
- b) **Propuesta del Directorio:** sin propuesta del Directorio. Se estará a las propuestas de candidatos que los accionistas hagan llegar a la Junta Ordinaria hasta el día de su celebración, y aun en la misma Junta Ordinaria, sin perjuicio del cumplimiento de los plazos especiales para la presentación y divulgación de las candidaturas a director independiente.

NOVENO ASUNTO: REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES.

- a) *Materia:*** determinación por la Junta Ordinaria de la cuantía de la remuneración de los miembros del Directorio para el tiempo que transcurra entre la realización de la Junta Ordinaria y de aquella junta ordinaria de accionistas que conforme a la Ley n.º 18.046, sobre Sociedades Anónimas (en adelante, la “LSA”) se efectúe en el primer cuatrimestre de 2027 (en adelante, el “Período 2026/2027”).
- b) *Propuesta del Directorio:*** En cuanto a la remuneración de los miembros del Directorio para el Período 2026/2027, proponer, para cada miembro del Directorio, lo siguiente: **i)** una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a 150 unidades de fomento brutas (en adelante, “UF”) por cada mes, o la parte proporcional que corresponda a alguna fracción de mes, durante el tiempo en que esté en ejercicio del cargo el director correspondiente a partir de la celebración de la Junta Ordinaria; que en el caso del presidente sea por el equivalente en pesos a 1.500 UF brutas por cada mes, o la parte proporcional que corresponda a alguna fracción de mes, durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; y que en el caso del vicepresidente sea por el equivalente en pesos a 250 UF brutas por cada mes, o la parte proporcional que corresponda a alguna fracción de mes, durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; más, **ii)** que en adición a las dietas mensuales fijas descritas: **ii.i)** cada director, a excepción del presidente, reciba una dieta anual variable por el monto bruto en pesos que fuere equivalente al 0,0375% de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2026; y, **ii.ii)** el presidente reciba una dieta anual variable por el monto bruto en pesos que sea equivalente al 0,07% de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2026; dietas variables que: **a)** serán pagadas en forma inmediata tras la celebración de la junta de accionistas que apruebe el resultado del Ejercicio 2026; y, **b)** serán pagadas de manera prorrateada a aquellos directores, o en su caso al presidente, que no hubieren ejercido el cargo durante la totalidad del Ejercicio 2026; más, **iii)** que en el caso del presidente reciba, además de las dietas fija y variable antes descritas, una dieta eventual bruta, que se distribuirá proporcionalmente entre quienes ejercieren la presidencia durante el Período 2026/2027 si en el mismo hubiere más de un presidente y que también será pagada en forma inmediata tras la celebración de la junta de accionistas que apruebe el resultado del Ejercicio 2026, dependiente del aumento del valor de la acción de la Sociedad por el equivalente a multiplicar el guarismo 700.000 (setecientos mil) por la diferencia, al alza, que eventualmente exista entre el precio promedio ponderado de la acción de la Sociedad en las transacciones bursátiles que se hayan realizado en la Bolsa de Comercio de Santiago entre el nonagésimo y el trigésimo día hábil bursátil anteriores al 17 de marzo de 2026, por una parte, y, por la otra, entre el nonagésimo y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha en que se celebre la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad que tenga lugar dentro del primer cuatrimestre de 2027; método de cálculo que emplea la definición de “precio de mercado” establecida en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores; y, **iv)** que si conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la LSA, el Directorio delega parte de sus facultades en comisiones de directores especializadas para tratar materias específicas a ser definidas por el propio Directorio, este pueda establecer una dieta fija mensual para quienes presidan dichas comisiones con un monto máximo, por comisión, por el equivalente en pesos de hasta 200 UF brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerzan el cargo a partir de su elección en la presidencia de dicha o dichas comisiones.

Votación del Noveno Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse acerca de la propuesta de remuneración de los directores.

DÉCIMO ASUNTO: DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2026.

- a) **Materia:** *elección por la Junta Ordinaria de quienes serán los auditores externos de la Sociedad para el Ejercicio 2026.*
- b) **Propuesta del Directorio:** siguiendo la propuesta del Comité de Directores de la Sociedad (en adelante, el “**Comité de Directores**”), el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria, que elija a los auditores externos de la Sociedad para el Ejercicio 2026, de entre, en primer lugar, Deloitte Auditores y Consultores Limitada, y en segundo lugar, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA; todo lo anterior, por las siguientes razones, que también tuvo en consideración el Comité de Directores de la Sociedad para formular su recomendación sobre el punto al Directorio: i) la calidad del equipo profesional propuesto por Deloitte; ii) la experiencia de trabajo de la Sociedad con Deloitte; iii) la presencia internacional de Deloitte en los países donde operan la Sociedad y sus filiales; y iv) la propuesta económica recibida de Deloitte para los servicios de auditoría.

Votación del Décimo Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse acerca de la propuesta del Directorio de designación de auditores externos para el Ejercicio 2026.

UNDÉCIMO ASUNTO: DESIGNACIÓN DE LAS CLASIFICADORAS DE RIESGO PARA EL PERÍODO 2026/2027.

- a) **Materia:** *elección por la Junta Ordinaria de quienes serán las clasificadoras de riesgo de los títulos valores emitidos por la Sociedad para el Período 2026/2027.*
- b) **Propuesta del Directorio:** En cuanto a la elección de los clasificadores de riesgo de los títulos emitidos por la Sociedad para el Período 2026/2027, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria la mantención de Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, como clasificadores de riesgo para las acciones, bonos y efectos de comercio emitidos en Chile por la Sociedad.

Votación del Undécimo Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse acerca de la propuesta del Directorio de designación de clasificadoras de riesgo para el Período 2026/2027.

DUODÉCIMO ASUNTO: DACIÓN DE LA CUENTA DE LAS OPERACIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS.

- a) **Materia:** *recepción por la Junta Ordinaria de la cuenta del Directorio de las operaciones entre partes relacionadas celebradas durante el Ejercicio 2025, reguladas en el Título XVI de la LSA.*
- b) **Propuesta del Directorio:** asunto informativo que no necesita pronunciamiento de la Junta Ordinaria.

Durante el Ejercicio 2025 no se celebraron operaciones de aquellas de que tratan los artículos 146 y siguientes de la LSA que: **i)** por su monto; **ii)** por su excepcionalidad a la política de habitualidad de la Sociedad para dicho tipo de operaciones; o, **iii)** por celebrarse entre partes relacionadas respecto de las cuales la Sociedad no fuera titular directa o indirecta de al menos el 95% de sus acciones o capital social; hubieren requerido de aprobación especial por el Directorio o una Junta Extraordinaria de Accionistas. Sin perjuicio de ello, se exhibirá el listado de operaciones entre partes relacionadas celebradas durante el Ejercicio 2025.

DECIMOTERCER ASUNTO: CUENTA DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

- a) **Materia:** *recepción por la Junta Ordinaria de la cuenta de la gestión del Comité de Directores de la Sociedad establecido en cumplimiento de, y conformidad con, el artículo 50 bis de la LSA (en adelante, el “Comité de Directores”), durante el Ejercicio 2025.*
- b) **Propuesta del Directorio:** asunto informativo que no necesita pronunciamiento de la Junta Ordinaria.

Se dará cuenta de la gestión del Comité de Directores de la Sociedad durante el ejercicio 2025, cuyo informe anual de gestión consta también en la Memoria de la Sociedad, y se encuentra también a disposición de los accionistas en la página web <https://investors.grupofalabella.com>.

DECIMOCUARTO ASUNTO: REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

- a) **Materia:** *determinación por la Junta Ordinaria de la remuneración que recibirán los directores de la Sociedad que sean miembros del Comité de Directores, de acuerdo a la ley y en adición a aquellas dietas que les correspondan en cuanto miembros del Directorio, para el Período 2026/2027.*
- b) **Propuesta del Directorio:** En cuanto a la remuneración de los miembros del Comité de Directores para el Período 2026/2027, proponer lo siguiente: **i)** para cada miembro del Comité de Directores, una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a 50 UF brutas por cada mes, o la parte proporcional que corresponda a alguna fracción de mes, durante el tiempo en que esté en ejercicio del cargo, y que en el caso del presidente del Comité de Directores dicha remuneración mensual fija sea por el equivalente en pesos a 250 UF brutas por cada mes, o la parte proporcional que corresponda a alguna fracción de mes, durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; más, **ii)** en adición a las dietas fijas descritas en el punto anterior, que los miembros del Comité de Directores reciban asimismo una remuneración anual variable por el monto en pesos que sea equivalente a un 0,0125% de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2026, que corresponde a un tercio de la remuneración anual variable prevista para los directores de la Sociedad, y que al igual que éstas: **a)** serán pagadas en forma inmediata tras la celebración de la junta de accionistas que apruebe el resultado del Ejercicio 2026; y, **b)** serán pagadas de manera prorrateada a aquellos directores que no hubieren sido miembros del Comité de Directores durante la totalidad del Ejercicio 2026; y, **iii)** que todos los montos anteriores sean en adición a aquellos que a los miembros del Comité de Directores les corresponda percibir en su carácter de directores de la Sociedad.

Votación del Decimocuarto Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse acerca de la propuesta del Directorio de remuneración de los miembros del Comité de Directores.

DECIMOQUINTO ASUNTO: PRESUPUESTO DE GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

- a) **Materia:** *determinación por la Junta Ordinaria del presupuesto del Comité de Directores, para el Período 2026/2027, para los gastos de funcionamiento de dicho comité y la contratación de asesorías y servicios en materias de su competencia.*
- b) **Propuesta del Directorio:** que dicho presupuesto sea por un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales acordadas por la Junta Ordinaria para los miembros del Comité de Directores en cuanto tales.

Votación del Decimoquinto Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse acerca de la propuesta del Directorio de presupuesto de gastos del Comité de Directores.

DECIMOSEXTO ASUNTO: DIARIO PARA PUBLICACIONES SOCIALES.

- a) **Materia:** *determinación por la Junta Ordinaria del diario en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad que la ley ordena durante el Período 2026/2027.*
- b) **Propuesta del Directorio:** que dichas publicaciones se efectúen en el diario electrónico <http://www.latercera.com>, sin perjuicio de facultar al Directorio para hacerlo además en otros periódicos que estime conveniente, incluido el diario “El Mercurio” de Santiago.

Lo anterior, por la amplia presencia en publicaciones legales en internet y estar acreditado el diario electrónico <http://www.latercera.com> para tales efectos por la Comisión para el Mercado Financiero.

Votación del Decimosexto Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse acerca de la propuesta del Directorio del diario electrónico <http://www.latercera.com> como el diario en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.